

**INFORME DE COMISION**

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de Elaboración: 28/03/2023

Consecutivo SON RN - 0087 B  
por Área: \_\_\_\_\_

Delegación : \_\_\_\_\_ SONORA

Área de Adscripción: \_\_\_\_\_ RECURSOS NATURALES

Comisionado: FERNANDEZ REYNA LUIS  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL 21 AL 24 DE MARZO DEL 2023

Lugar: HERMOSILLO ,SANTA ANA , BENJAMIN HILL, MAGDALENA Y CABORCA

Objeto de la Comisión: Llevar acabo acciones de inspeccion y vigilancia y prospeccion

Síntesis: ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Conclusión: ATENCION A DENUNCIAS

Resultados: PREVENCION DE DELITOS AMBIENTALES

Contribucion: VERIFICAR Y CHECAR LA APLICACIÓN DE LA LEY

Vo Bo. \_\_\_\_\_

Atentamente

Nombre y Firma

LUIS FERNANDEZ REYNA

Comisionado

Nombre y Firma

Lic. Karina Aguilar Vasquez

Jefe Inmediato

declaro bajo protesta de decir verdadde los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tenerconosimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de  
Protección Ambiental en el Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora a 21 de marzo de 2023  
Oficio: PFP/A/321/8C.17.4/0001/0087-2023  
Expediente: PFP/A/321/8C.17.4/0001-2023

ING. GERMAN FEDERICO ROSAS LOPEZ  
ING. LUIS FERNANDEZ REYNA  
PERSONAS INSPECTORAS FEDERALES  
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 21 al 24 de marzo de 2023, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de Hermosillo, Santa Ana, Benjamín, Magdalena y Caborca en el Estado de Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 33, 48 fracciones I, II, IV, y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022, previa designación mediante Oficio No. PFP/A/025/2022 de fecha 28 de julio de 2022.

BECM/KAV

